

FRANCIA

ORDENANZA NO. 58-1270, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1958, REFORMADA, QUE CONTIENE LA LEY ORGÁNICA RELATIVA AL ESTATUTO DE LA MAGISTRATURA

(...)

Capítulo II

Del reclutamiento y de la formación profesional de los magistrados

Artículo 14. La formación profesional de los auditores de justicia es proporcionada por la Escuela Nacional de la Magistratura.

Se reconoce a los magistrados el derecho a la formación continuada. La formación continuada es organizada por la Escuela Nacional de la Magistratura conforme a las condiciones que fije un decreto aprobado por el Consejo de Estado.

Además, la Escuela puede contribuir ya sea a la formación de los futuros magistrados de Estado extranjeros y, en particular, de los Estados con los que Francia esté vinculada por acuerdos de cooperación técnica en materia judicial, ya sea a la información y el perfeccionamiento de los magistrados de estos Estados.

La organización y las condiciones de funcionamiento de la Escuela Nacional de la Magistratura son fijadas por un reglamento de administración pública.

Programa de Formación Inicial (1997)*

Primer periodo: **Formación general**

El primer periodo tiene una duración de dos años (febrero de 1997 a marzo de 1999) e incluye una estancia exterior, fuera de la institución judicial (administraciones públicas o privadas, jurisdicciones extranjeras), cursos escolarizados en Burdeos, y estancias jurisdiccionales y complementarias.

Los cursos escolarizados en Burdeos comprenden varias líneas de estudio:

1. Principios fundamentales de la función judicial

- Principios rectores del proceso civil y del proceso penal.
- Principios comunes de una cultura judicial europea.
- Convención Europea de los Derechos del Hombre y derecho comunitario.
- Jurisprudencia del Consejo Constitucional en materia judicial.
- Garantías estatutarias de la magistratura.
- Ética y deontología de la magistratura.

2. Métodos y técnicas

- Estudios comunes: métodos y técnicas del trabajo judicial (razonamiento judicial, marco legal, elaboración de escritos judiciales, metodología de las sentencias civiles y penales, la prueba, etcétera).
- Estudios funcionales: introducción teórica y práctica a las diversas funciones judiciales (juez de aplicación de

* Fuente: *École Nationale de la Magistrature, Programme de Formation Initiale. Promotion 1997, s.p.l., 54 pp.*

penas, juez de menores, juez de instrucción, juez de tribunales de instancia y gran instancia, magistrado del Ministerio Público).

- Módulo sobre la prueba penal.
- Técnicas de comunicación: justicia y medios de comunicación; expresión oral.
- Informática.
- Lenguas extranjeras.

3. *El entorno judicial*

- La demanda de justicia: participación en una oficina de información jurídica.
- Las contrapartes del magistrado: exteriores (psiquiatría, medicina legal, técnicas contables y financieras); internos (organización y administración de los tribunales).
- El contexto judicial: el tribunal y su contexto social; sensibilización a las culturas extranjeras; conferencias sobre temas de actualidad.

4. *Enfoques temáticos*

El acto de juzgar

La institución judicial

La sanción

El juez y las realidades económicas y sociales

La familia

El comportamiento desviado

La *estancia jurisdiccional* tiene una duración de 14 meses. Incluye una estancia en cada una de las funciones que pueden ocupar los candidatos al egresar de la escuela, así como en los servicios exteriores ligados de manera perma-

nente a las actividades judiciales y en un despacho de abogados.

Segundo periodo Formación especializada

El segundo periodo tiene una duración de seis meses (marzo a agosto de 1999) e incluye actividades de perfeccionamiento funcional y estancias de preadcripción en las funciones que ocuparán los egresados de la Escuela.

Programa de Formación Continuada (1997)*

Todos los magistrados, sin importar el modo de selección y nombramiento, tienen derecho a un mínimo de cinco días por año en actividades de formación continuada. La Escuela ofrece actividades en forma de sesiones (temas técnicos o culturales), ciclos, jornadas, encuentros, prácticas, talleres, coloquios, estancias, etcétera. Excepcionalmente, la Escuela puede reconocer y apoyar actividades de formación realizadas fuera de la misma.

Las actividades de formación programadas para el año citado comprenden los siguientes temas y líneas:

1. Formación al asumir la función jurisdiccional
2. Acompañamiento de reformas legislativas
3. Actividades de formación temática, con los siguientes núcleos:

Sociedad y cuestiones contemporáneas
Sistema penal

* Fuente: *École Nationale de la Magistrature, Formation continue, 1997*, s.p.l., 51 pp.

Contencioso y procedimientos

Familia y menores

Derecho social

Aspectos económicos y financieros

Europa y derecho internacional

4. Actividades de formación metodológica

5. Formación en lenguas

6. Actividades de formación propuestas por instituciones asociadas

7. Actividades de formación mixta